ADENDA Nº 1 (PARTE DEL CONTRATO SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS) proveniente del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2011, convocado por **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 170/2011 emitida por la máxima autoridad de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE,** con Cédula de Identidad Nº 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L.** con RUC 80022850-2, domiciliada en José E. Rodó Nº 1110 esquina José Asunción Flores y Avda. Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Simeón Adorno Barrios, con Cédula de Identidad Nº 707.434, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA Nº 1 PARTE DE CONTRATO SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones

Cláusula 1º: La presente adenda tiene como objeto la complementación del llamado "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2011 Servicio de Publicaciones Varias en el marco de lo establecido en el CAPITULO IV MODALIDAD DE LOS CONTRATOS, Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Hasta el monto en Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) destinados al Servicio de Publicaciones Varias a ser utilizadas en la FACEN según detalle del numeral 1 "Objeto y alcance del contrato" vigente entre las partes.

Cláusula 2º: Todas las demás disposiciones que no sean contrarias a la presente ADENDA y que pertenezcan al Contrato serán validas hasta la expiración del mismo.-

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en la ciudad de San Lorenzo.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis
CONTRATANTE

Simeón Adorno Barrios
CONTRATISTA

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.